

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 30 DE  
SEPTIEMBRE DE 2022**

**Presidente**

D. ANDRÉS MORALES VÁZQUEZ

**Concejales/as Asistentes**

D<sup>a</sup> MARÍA SOLEDAD BERENGENA VILA

D. FELIX CABALLERO GALVEZ

D<sup>a</sup> JÉSSICA SILLERO MUÑOZ

D. PEDRO MANUEL BARBA PAZ

D<sup>a</sup> ELENA MONTENEGRO FERNÁNDEZ

D<sup>a</sup> TATIANA M<sup>a</sup> DÍAZ SÁNCHEZ

D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN

D<sup>a</sup> FRANCISCA CANO JIMENO

**Concejales/as no asistentes**

**habiendo excusado su ausencia**

**Secretaria-Interventora**

D<sup>a</sup> FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta de septiembre del año dos mil veintidós, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los/as señores/as Concejales/as arriba referenciados/as, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria.

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Toma la palabra Dña. Francisca Cano Jimeno para manifestar que en el Acta de la sesión extraordinaria de fecha 31 de agosto de 2022 ha advertido un error ya que ella consta como no asistente y Dña Tatiana M.<sup>a</sup> Díaz Sánchez que no asistió consta como asistente.

Sometido este punto a votación los/las Concejales/as asistentes por unanimidad acordaron otorgar su aprobación al Acta de la sesión extraordinaria de fecha 31 de agosto de 2022 con las correcciones señaladas.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

Dada cuenta por la Sra. Secretaria de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, celebrada el día 30 de junio de 2022, y que son las comprendidas entre la número 181, de fecha 1 de julio de 2022, a la número 275, de fecha 30 de septiembre de 2022, ambas inclusive. Los/as Concejales/as reunidos/as, quedan enterados/as de las Resoluciones arriba referenciadas.

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

Código seguro de verificación (CSV):

**D720 806D 660B 6F6C C582**



D720806D660B6F6CC582

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 28-10-2022

VºBº de Alcalde MORALES VAZQUEZ ANDRES el 28-10-2022

**DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTOS. EXPTE 15/2022.**

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, por la Alcaldía se propuso la Modificación presupuestaria: Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de distinta Área de Gastos. Expte 15/2022.

Visto que con fecha 26 de septiembre de 2022, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 26 de septiembre de 2022, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir e informe de Intervención.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los/as Señores/as Concejales/as asistentes, adopta por el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos n.º 15/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación	Descripción	Importe
163.22199	OTROS SUMINISTROS	2.000,00
338.22610	FERIA Y FIESTAS	5.000,00
4312.22100	ENERGÍA ELÉCTRICA MERCADO DE ABASTOS	3.000,00
341.22609	DEPORTE Y JUVENTUD	1.500,00
<b>TOTAL</b>		<b>11.500,00</b>

**Bajas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación	Descripción	Importe
130. 12003	RETRIBUCIONES BASICAS VIGILANTES MUNICIPALES	9.000,00

Código seguro de verificación (CSV):

**D720 806D 660B 6F6C C582**



D720806D660B6F6CC582

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 28-10-2022

VºBº de Alcalde MORALES VAZQUEZ ANDRES el 28-10-2022

130. 12100	RETRIBUCIONES VIGILANTES MUNICIPALES	COMPLEMENTO	DESTINO	500,00
920. 12100	RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS	COMPLEMENTO	DESTINO	2.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>11.500,00</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**CUARTO.- MOCIÓN PLATAFORMA CORDOBESA CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS 25/11/2022.**

El texto completo de la Moción es conocido por todos los Concejales y copiado literalmente dice así:

“MOCIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS. 25 DE NOVIEMBRE 2.022

Al igual que en años anteriores la Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres hace llegar a los Ayuntamientos de nuestra provincia la siguiente moción para que lleven al pleno de cada Municipio. En esta ocasión la presentamos con mayor antelación a los años anteriores, con el objetivo de que con tiempo suficiente la planteen en la comisión de gobierno y puedan aprobarla en el mes de Octubre.

**PREÁMBULO**

La violencia contra las mujeres no puede ser un mal menor. En esta sociedad, que se jacta de conmemorar anualmente cientos de días mundiales o internacionales reivindicando la lucha contra distintas enfermedades o poner en valor diversas causas, el Día Internacional contra la Violencia hacia la mitad de la población no puede ser uno más.

El 25 de Noviembre no es una conmemoración cualquiera, se trata de la defensa de Derechos Humanos vulnerados en todo el mundo, los Derechos Humanos de las MUJERES, sin excepción, quizá con distinta intensidad pero con la misma razón de ser: un sistema estructural patriarcal que aliado del capitalismo ejerce violencia contra las mujeres por el mero hecho de serlo.

Da igual dónde estén, o qué clase de violencia sufran, todas las mujeres son vulneradas en sus Derechos Humanos: la niña que es obligada a casarse en la India, la mujer que es asesinada en Méjico, la mujer que es prostituida en Camerún, la mujer que es

Código seguro de verificación (CSV):

**D720 806D 660B 6F6C C582**



D720806D660B6F6CC582

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 28-10-2022

VºBº de Alcalde MORALES VAZQUEZ ANDRES el 28-10-2022

ninguneada en su profesión en Italia, la mujer que es acosada por la calle en Estambul, la mujer que concibe bebés en serie para otra familia en Ucrania, la mujer que es violada en España. Todas sufren la misma clase de violencia, la violencia machista; y todas merecen el mismo respeto y la misma empatía. No puede haber mujeres de primera y de segunda, según lo lejos que nos quede su residencia y lo poco que empaticemos con su dolor. Porque de eso se alimenta el patriarcado, de la indiferencia de quienes pueden hacer algo por acabar con su dominación y no lo hacen. Se alimenta de la normalización de la violencia, de que sea un mal menor. Ya que en otros lugares todavía hay más. Como si las mujeres tuvieran que alegrarse de no ser agredidas o de no ser violadas con cierta periodicidad, a cambio de pasar algo de miedo por la calle. Convenciéndonos de que hay violencias tolerables, tradicionales.

Tras dos años de crisis marcada por la covid19, se han elaborado pactos por la recuperación económica en todos los niveles de la administración para incidir y compensar los efectos de la pandemia, pero diversos organismos nacionales e internacionales (Ministerio de Igualdad, ONU, PNUD, etc.) están alertando de que en épocas de crisis el enfoque de género es uno de los puntos que las administraciones tachan de su agenda, mientras que precisamente es en estas crisis cuando debemos reforzar nuestra mirada hacia las mujeres y las niñas, para poder paliar el daño real causado a todos los niveles de sus vidas y evitar el suelo pegajoso que les impide desarrollar los proyectos de vida.

Y es ente sentido donde es imprescindible aplicar la perspectiva de género como herramienta de análisis que nos permita introducir cambios reales y concretos hacia la construcción de una sociedad igualitaria.

Por todo ello, es urgente la puesta en marcha y profundización de las actuaciones del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para desplegar ya medidas y políticas igualitarias en esta situación de crisis multidimensional. Y a su vez, para ello es fundamental un replanteamiento de nuestros servicios públicos que estando heridos de muerte, deben atender a las víctimas, garantizar los derechos de todas las mujeres y proteger sus vidas. Necesitamos una apuesta clara por la ampliación de recursos y reestructuración de lo público y lo común. Necesitamos superar el Estado del Bienestar y caminar hacia un Estado de Los Cuidados, dónde la conciliación y la corresponsabilidad sean estratégicas, dando un vuelco a la situación que en nuestra sociedad viven las mujeres.

Ya a nivel local, es imprescindible dotar a las administraciones municipales de los recursos necesarios y la formación adecuada, incluida la población masculina, que puede y deber ser aliada de la lucha feminista.

En el mundo rural todavía es más difícil lograr este reto, y por ello, pedimos la colaboración entre administraciones, dotando de medios y recursos humanos y materiales necesarios a los municipios, especialmente a los más pequeños, para contrarrestar la gran cantidad de estímulos machistas que recibe nuestra sociedad, en especial la juventud, que está reproduciendo roles estereotipados y negando la violencia machista en sus formas más cotidianas –con las terribles consecuencias que ello está teniendo en combinación con el discurso NEGACIONISTA.

Por todo ello, pedimos al Ayuntamiento de Villanueva del Rey, la aprobación de los siguientes puntos de esta

Código seguro de verificación (CSV):

**D720 806D 660B 6F6C C582**



D720806D660B6F6CC582

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 28-10-2022

VºBº de Alcalde MORALES VAZQUEZ ANDRES el 28-10-2022

Moción presentada por la Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres. Al Gobierno Central y Autonómico.

1- Instar al Gobierno Central y Autonómico que las Transferencias correspondiente del Pacto de Estado a los Ayuntamientos, aumenten al menos en un 3% dado que es la Institución más cercana a las víctimas.

2- Instar al Gobierno Central y Autonómico a que contemple en los objetivos que las transferencias del Pacto de Estado para los Ayuntamientos sean también para ayudas directas a las víctimas en caso de emergencias.

3- Instar al Gobierno Central y autonómico, Partida con dotación presupuestaria en los presupuestos de 2.023 para las campañas continuadas de concienciación contra la violencia a las mujeres y de formación feministas a todos los agentes sociales que trabajen con víctimas de violencia.

A los Ayuntamiento

· Llevar a cabo los 5 minutos de Paro en la Puerta del Ayuntamiento el día 25 de Noviembre a las 12 horas en Coordinación con los colectivos de Mujeres de cada municipio y campaña de concienciación para dicha actividad. Invitando a los centros de trabajo de cada localidad al Paro.

· Apoyo a los colectivos de mujeres del Municipio y a la ciudadanía en general, poniendo a disposición de los mismo transportes (autobús) para su desplazamiento a Córdoba a la manifestación que se llevará a cabo el día 25 de Noviembre con motivo "Día Internacional contra la violencia a las mujeres". La Unión de todas y todos hace la fuerza.

· Supresión en toda la documentación Institucional municipal del lenguaje sexista a medio y corto plazo.

· Prioridad a las víctimas de violencia de género en las viviendas de protección oficial como contempla el Pacto de Estado y la ley Integral.

· Creación inmediata de apoyo local interdisciplinar para acompañar, ayudar y proteger a las víctimas de forma permanente como contempla el Pacto de Estado.

· Izada de bandera contra la violencia machista la primera semana de Noviembre.

· Desarrollar campañas preventivas, y con especial incidencia las dirigidas a la población infantil y adolescente, en colaboración con los agentes educativos.

· Promover acuerdos, desde todos los grupos políticos, con el fin de que existan medidas de prevención, información y de protección eficaz, así como las medidas que sean necesarias para luchar con todos los medios contra la violencia de género"

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los señores/as Concejales/as asistentes:

Primero: Adherirse a la Moción, arriba epigrafiada, presentada por la Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres.

#### **QUINTO.- SOLICITUD PRESENTADA POR D. EDUARDO GIMÉNEZ RICO PARA EXENCIÓN CONDICIONES DE IMPLANTACIÓN NAVE EN POLÍGONO 3 PARCELA 357.**

Visto el escrito presentado por D. Eduardo Giménez Rico, que obra en el Expte GEX 142/2020, por el que solicita que se estime la exención del cumplimiento de la condición de implantación de separación de 500 metros a núcleo urbano para la construcción de la nave para aperos (Polígono 3 Parcela 357).

Código seguro de verificación (CSV):

**D720 806D 660B 6F6C C582**



D720806D660B6F6CC582

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 28-10-2022

VºBº de Alcalde MORALES VAZQUEZ ANDRES el 28-10-2022

Visto el Informe Técnico emitido por el SAU Unidad Guadiato-Norte de fecha 23 de febrero de 2021 (Referencia: VN(280/20)U45 ) que obra en el Expte GEX 142/2020.

Visto lo establecido en el artículo 138 y 144.3b) del Plan General de Ordenación Urbanística de Villanueva del Rey.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación por unanimidad de lo/as señoreas Concejales/as asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Eximir a D. Eduardo Giménez Rico de la aplicación de las condiciones particulares de implantación o edificación conforme a lo establecido en el artículo 144. 3b) del PGOU de Villanueva del Rey: distancia mínima de 500 metros a núcleo urbano, para la construcción de la nave para aperos (Polígono 3 Parcela 357) sobre la base del Informe Técnico emitido por el SAU Unidad Guadiato-Norte de fecha 23 de febrero de 2021 (Referencia: VN(280/20)U45 .

Segundo.- Notificar este acuerdo D. Eduardo Giménez Rico.

Antes de entrar en el punto de Ruegos y Preguntas el Sr. Alcalde propone incluir por vía de urgencia el siguiente punto: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA MEJORA DE ZONA DEPORTIVA. Justificada la urgencia y sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación por unanimidad de lo/as señoreas Concejales/as asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda incluir el punto en el Orden del Día.

#### **SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA MEJORA DE ZONA DEPORTIVA.**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Presentación por el Contratista del Plan de Seguridad y Salud	29/09/2022
Presentación por el Contratista del Plan de Seguridad y Salud Modificado	30/09/2022
Informe del Coordinador en materia de Seguridad y Salud. D. Sebastián Herrero Romero	30/09/2022
Informe de Secretaría-Intervención	29/09/2022

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Considerando que conforme a la normativa anterior y al Informe emitido por Secretaría- Intervención la competencia para aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra de MEJORA DE LA ZONA DEPORTIVA corresponde al Pleno de la Corporación.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación por unanimidad de lo/as señoreas Concejales/as asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Código seguro de verificación (CSV):

**D720 806D 660B 6F6C C582**



D720806D660B6F6CC582

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 28-10-2022

VºBº de Alcalde MORALES VAZQUEZ ANDRES el 28-10-2022

Primero. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado y redactado por:

Nombre y Apellidos/Razón Social	Empresa Contratista	CIF
Dña Mª Dolores Jiménez Aguilar (Representante del Contratista)	JIMÉNEZ Y CARMONA S.A.	A14022099

Para la ejecución de la siguiente obra:

Tipo de contrato: Contrato OBRAS
Objeto del contrato: Mejora de la Zona Deportiva de Villanueva del Rey
Importe de adjudicación de contrato IVA excluido: 127.000,00
Importe de adjudicación del contrato IVA incluido: 153.670,00 €
Fecha de Formalización: 19/09/2022
Duración de la ejecución: 4 meses
Coordinador en materia de Seguridad y Salud. D. Sebastián Herrero Romero

Segundo. Que se dé traslado de este acuerdo a la Empresa JÍCAR S.A.

Tercero. Que se dé traslado de este acuerdo a D. Sebastián Herrero Romero – Arquitecto- en calidad de Coordinador en materia de Seguridad y Salud, Director de Obras y Director de la Ejecución de la obra.

Cuarto. Que el Plan de Seguridad y Salud esté en la obra a disposición permanente de quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores de conformidad con lo indicado en el artículo 7.4 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

#### SÉPTIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra Dña Francisca Cano Jimeno, Concejala del P.P., que formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Cómo se va a gestionar el Servicio de Ayuda a Domicilio? El Sr. Alcalde responde que en el ejercicio 2023 se dejará de prestar por Mancomunidad y pasará a ser gestionado por la Empresa a la que el Ayuntamiento le adjudique el contrato de servicios, empresa que deberá subrogar a las trabajadoras actualmente contratadas por Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato que prestan el servicio en el Municipio.

2.- La Sra Concejala da lectura a un escrito que las Sras. del Servicio de Limpieza de Edificios Municipales han colocado en el Mercado de Abastos y pregunta cómo consta en el contrato de servicios la limpieza del Mercado de Abastos. D. Félix Caballero, Concejel del PSOE, responde que en el contrato consta: limpieza del mercadillo el sábado y limpieza del mercado de abastos de lunes a viernes y comunica que hablarán con la empresa adjudicataria del servicio en relación con el contenido del escrito.

Toma la palabra D. Juan Carlos Gómez que formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Por qué el Ayuntamiento no ha puesto un stand en Intercaza, en la que exponen Municipios como Hornachuelos, Adamuz, Montoro y Villaviciosa de Córdoba? El Sr. Alcalde responde que el motivo por el cual no se expone es porque está próxima la celebración de la Feria de los Municipios que “es una exposición más generalista y nos interesa más participar en ella”.

2.- Hace varias semanas se “paralizaron los trabajos de desbroce” preguntando si se recibió paralización oficial. D. Félix Caballero, Concejel del PSOE, responde que no se

Código seguro de verificación (CSV):

**D720 806D 660B 6F6C C582**



D720806D660B6F6CC582

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 28-10-2022

VºBº de Alcalde MORALES VAZQUEZ ANDRES el 28-10-2022

produjo una paralización oficial sino que según nos dijeron los trabajadores “dos Agentes que pasaron por la zona les dijeron que tenían que sacar permiso” de forma que el Agente Forestal que corresponde al Municipio “dio una autorización para proseguir con los trabajos de desbroce al entender el beneficio que para la seguridad suponían los trabajos que se estaban realizando”.

3.- ¿En qué situación se encuentra la deuda por el arrendamiento del Hotel-Restaurante “Las Monteras”? La Sra Secretaria responde que la Empresa adeuda la Fra 27/2022, de fecha 1 de marzo, en concepto de arrendamiento del Hotel-Restaurante “Las Monteras” ejercicio 2021 por importe de 6.000,00 euros IVA incluido. A fecha del Pleno se ha procedido a realizar la reclamación de la deuda.

4.- ¿En qué situación se encuentra la Dotación de Suelo Industrial? El Sr. Alcalde responde que “la opción que se dio en la reunión mantenida con la Delegación no es viable ya que el problema de la zona de los Huertos Familiares es que aunque esos terrenos están descatalogados se le aplica el uso de la Dehesa Boyal. La opción que nos queda es irnos a una zona del Municipio fuera de la Dehesa que no tenga problemas ambientales”.

D. Juan Carlos se ofrece para ayudar a la hora de poder concertar una reunión a nivel de Consejería para abordar este problema y buscar soluciones.

5.- ¿Está prevista alguna actuación urgente de mejora del camino de El Águila?. El Sr. Alcalde responde que dentro del Plan Córdoba 15 se ha solicitado a Diputación subvención para seguir hormigonando unos 80 metros lineales aproximadamente en el arranque de la cuesta.

D. Félix Caballero al hilo de esta pregunta manifiesta que “existe la alternativa de entrar por el camino de las Fuentezuelas que está arreglado y no tiene pendiente”.

El Sr. Concejel ruega que algún/a trabajador/a del Ayuntamiento pueda informar a través de publicidad en la página web de las convocatorias de subvenciones de las Administraciones Públicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**D720 806D 660B 6F6C C582**



D720806D660B6F6CC582

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 28-10-2022

VºBº de Alcalde MORALES VAZQUEZ ANDRES el 28-10-2022